



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 427/2022

Bahía Blanca, 20 de octubre de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes, así como la aprobación de al menos 1 año previo de una carrera de grado de Universidades que integren el Sistema Universitario Nacional, como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante MIRANDA GARCÍA URRISTI, DNI: 42.342.191, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante no completó el primer año de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Sur,

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 19 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rechazar la solicitud de excepción al año previo universitario y la condición de alumna regular de una carrera universitaria a MIRANDA GARCÍA URRISTI, DNI: 42.342.191, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para el año 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.